



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROBISEGE S.A. DE C.V.
NIT: 0614-150514-104-5
POLIG. 54, PSJ. 54 RESID. ALTA VISTA, No. 90, SAN
MARTÍN, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2103-3381,, 7038-0454 Y 7278-8205
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 307/2021
SOLICITUD N.º 193/2021
FECHA: 17/09/2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
30 SEP 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	70225108	CONO DE SEGURIDAD PARA TRÁFICO CINTA REFLEXIVA PVC 70 CM.	C/U	6	\$31.63	\$ 189.78
2	70225500	CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO 3 PULG X 300 PIÉS	C/U	2	\$4.31	\$8.62
7	70408058	BOTAS DE HULE ZORRO TALLA 37(25 CM), SUELA ANTIDESLIZANTE APTAS PARA AMBIENTES HÚMEDOS, PAR.	C/U	1	\$7.82	\$7.82
8	70408060	BOTAS DE HULE NEGRA DAKOTA TALLA 38, SUELA ANTIDESLIZANTE ALTA IMPERMEABILIDAD APTAS PARA AMBIENTES HÚMEDOS, PAR.	C/U	4	\$6.84	\$27.36
13	70408550	GUANTES MULTIUSOS DE NITRILO TALLA L Y XL, PAR	C/U	5	\$2.19	\$10.95
14	70408010	LENTES DE SEGURIDAD, TRANSPARENTES	C/U	5	\$2.30	\$11.50
15	70408015	MASCARILLA DE DOS FILTROS PARA QUÍMICO	C/U	5	\$7.20	\$36.00
16	70408046	GUANTES DE CUERO MANGA CORTA, REFUERZO EN LA PALMA, PROTECCIÓN NUDILLOS, MATCO SAFETY, PAR	C/U	5	\$4.54	\$22.70
18	70408068	CARETA PARA ESMERILAR VISOR DE POLICARBONATO AJUSTABLE A LA CABEZA MEDIDAS: 20.3X30.5 CM.	C/U	5	\$7.48	\$37.40
21	70408009	CHALECO DE SEGURIDAD NARANJA CON CINTA REFLECTIVA	C/U	4	\$3.83	\$15.32
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 367.45

TOTAL, EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: FARMACIAS ESPECIALIZADAS/ CONASAN/ UNIDAD DE GESTIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: UFI No. 603, 651 Y 590 (VER ANEXO).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.: 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN EL PARAÍSO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0151, 2527-0110.

GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: (VER CUADRO ANEXO)

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- 5. Pagar el valor del suministro de: "SUMINISTRO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL": FONDO GENERAL, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a signature and the official seal of the Ministry of Health, with the name DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES, VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM. The second column contains a signature and the name LUIS RENO MORALES, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.



